

¡Sin...vergüenza!

Nos quieren cambiar los muñequitos. Este pasado jueves por la noche el Senado aprobó legalizar el incesto consentido. Esto significa que si una joven de 16 años o más desea sostener relaciones sexuales con su padre, con su abuelo, con su tío o con su hermano mayor de 16 años, no está cometiendo un delito. Con que ella consienta a tener estas relaciones es suficiente para que sean legales. Imaginen el escenario. Si queda embarazada de su padre, el niño que nazca será a su vez hijo y hermano de ella y también hijo y nieto de su padre. Yo pensaba que esto sólo ocurriría entre los perros o entre la gente inmoral y desvergonzada. Ahora resulta que el Senado popular, de apertura, de avanzada y progresista, no ve nada malo en que esto ocurra. El criterio de los senadores populares que votaron a favor y de algunos representantes como Vega Ramos es que dos adultos que consientan pueden hacer lo que les dé la gana...en la cama. Basta con que dos personas deseen hacer algo, para que algo sea correcto. Si el mero deseo hace legítimas las acciones no necesitamos ni moral ni leyes.

Realmente, ¿una muchacha de 16 años tiene la experiencia y la firmeza de carácter para sostenerse ante los avances sexuales de un adulto a quién la une unas emociones, unos lazos de familia y a quien ve como una figura de respeto y de autoridad? La realidad es que ésta es una relación de desigualdad donde una de las partes tiene mucho poder sobre la otra. Esto es un caso claro de explotación y de abuso de un adulto sobre alguien a quien debería proteger. Pero no son sólo sus familiares biológicos los que la pueden explotar sexualmente. También pueden hacerlo los padres adoptantes y los tutores. Y de golpe y porrazo el Senado elimina la protección en ley que las personas tenemos para no ser explotados por nuestros propios familiares. Es interesante que uno de los artículos del código penal dice que el que la víctima consienta no exime de responsabilidad al victimario. Así se visualizaba el incesto. No se le reconocía a nadie la capacidad para consentir a una relación incestuosa; ni de adolescentes ni de adultos. Eso era así hasta este jueves, que nuestro Senado nos iluminó con una medida que condena a algunos a ser canibalizados por aquellos que deberían protegerlos.

¿Por qué el incesto atenta contra los indefensos y contra la familia? El que veamos como prohibido el relacionarnos sexualmente con un familiar cercano protege al niño de influencias prematuras y dañinas en su desarrollo. El delito de incesto busca prohibir el que veamos como objetos sexuales a nuestra familia cercana. Esto protege a la familia de los conflictos que provocan las atracciones sexuales y de la violencia que son capaces de generar. Los legisladores piensan qué es lo más natural que yo mire para el lado y de por bueno que mi hermano se acueste con mi hija, o con su abuelo, que por esas cosas de la vida también es mi padre. ¿De que tienen la sangre está gente? ¿De orchata? Y todavía no hemos mencionado el riesgo de que un niño producto de esa relación tenga un aumento en la probabilidad de padecer de un defecto genético. Y con la madre y con el niño enfermo ya son dos

víctimas. Y las víctimas pueden aumentar cuando un familiar agrede al abusador. Lorena Bobbit se quedaría chiquita.

No puedo creer que todos los senadores populares piensen así. Para darle el beneficio de la duda pienso que muchos aprobaron algo que no habían leído en su totalidad con atención a los detalles. Los que no se dieron cuenta de lo que estaban aprobando se deben distanciar públicamente de la medida. Asumo que el gobernador reconocerá esto como lo que es, una barbaridad que atenta contra los valores de nuestro pueblo. Por un lado, declaró públicamente que no aceptaría rebaja en las condenas de las agresiones sexuales. ¿Va ahora a aceptar como legal este acto que probablemente es una de las agresiones más terribles que se puedan recibir en la vida?

Nos queda la esperanza de que los buenos hombres y mujeres de la Cámara de Representantes rechazarán de plano este y otros de los cambios introducidos al código penal del 2012. Inundemos con nuestro clamor La Casa de las Leyes para que esta medida, como está, sea derrotada. No hay reparos a que las penas por algunos delitos disminuyan o aumenten para que sean proporcionales al daño perpetrado. Eso es ser justo.

Legalizar el incesto es otra cosa. ¡Es ser sin...vergüenza!

Dr. César A. Vázquez Muñiz  
portavoz Puerto Rico por la Familia  
787-366-1465  
16 de noviembre de 2014